



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

PROCESO No. 110014003066-2022-00035-00
DECLARATIVO INCUMPLIMIENTO CONTRATO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D. C., - 9 MAY 2023

De acuerdo con el dictamen que allegó el demandado Scotiabank Colpatria S.A. visto en el ítem 23 del expediente digital, con fundamento en el artículo 228 del C.G.P. **córrase** traslado a la parte demandante del dictamen rendido por el señor RAFAEL H. ARIAS SÁNCHEZ, por el término de **tres (3) días**.

De otra parte, frente a la solicitud vista en el ítem 29 del expediente digital, con fundamento en el artículo 75 del C.G.P., se acepta la sustitución del mandato que presentó el apoderado de los demandantes.

Se reconoce personería a la abogada ÁNGELA LIZET NOREÑA MARTÍNEZ como apoderada sustituta de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE


MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BGOTÁ.D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 10 MAY 2023 HORA 8
A.M.

Por ESTADO N° 066 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHÁN
Secretaria